



MAR DEL PLATA, 2 de mayo de 2019.-

VISTO el trámite del expediente N° 1-10046/2019-0 con agregado N° 1-10094/2019-0 caratulado "*CUMB, Sector 1: Reconstrucción instalación de Gas por Urgencia*", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Mantenimiento eleva a la Subsecretaría de Servicios, sinopsis del proceso de adecuación e informe de situación correspondiente a la instalación de gas del CUMB Sector 1, concluyendo que no es necesario considerar la condición de URGENCIA para que se arbitren todos los medios administrativos para su rápida ejecución.

Que la Subsecretaría de Obras y Servicios conjuntamente con la Secretaría de Obras, solicitan que se arbitren los medios para la concreción de los trabajos con carácter de Urgencia, en virtud del informe elaborado por el Departamento de Mantenimiento donde se evidencia la necesidad y pronta adecuación del sistema de provisión de gas que logre la optimización de un servicio esencial que brinda las condiciones necesarias para el desarrollo académico, administrativo y de investigación, contemplando que involucra directamente la calidad y el uso de los espacios frente al período invernal y la seguridad de toda la comunidad, respecto de una instalación sumamente sensible.

Que el Departamento de Mantenimiento realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 78/2019 por un monto total estimado de UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.880.000,00), adjuntando la información y documentación necesaria para la confección del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que dicha Solicitud se encuentra autorizada por la Subsecretaría de Obras y Servicios.

Que, a fojas 6, se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto, con el NUP 828/19.

Que a tales efectos se llamó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 36/2019, por razones de urgencia.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que, a fojas 21/22, se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de cuatro (4) ofertas.

Que, a fojas 141, obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por la División Compras Directas conjuntamente con el Departamento Compras y Contrataciones.

Que obran constancias respecto del incumplimiento de lo normado por Resolución General AFIP 4164/17 por parte del oferente CATTANEO PABLO ALFREDO.

Que, a fojas 142/143, consta la intervención del Departamento de Mantenimiento informando orden de méritos para la adjudicación de los renglones licitados. Asimismo, deja constancia de que la contratación de ambos ítems a una sola empresa resultaría en una mayor eficiencia en el desarrollo posterior de las tareas, debido a que se realiza con un solo interlocutor toda la intervención.

Que la Dirección de Suministros informa que, de acuerdo a la Cláusula 16 del Pliego de Bases y

Condiciones Particulares de la contratación en cuestión, al momento de la adjudicación, las empresas adjudicatarias no podrán registrar incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y que, por ello, CATTANEO PABLO ALFREDO no se encuentra en condiciones de resultar adjudicatario de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 36/2019. Recomienda adjudicar ambos renglones a ROSARNO PABLO SANTIAGO por un total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.490.000,00).

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que, a fojas 146, la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que, a fojas 146 in fine, este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13 y el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

### R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 36/2019, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	CUMB, Sector 1: Reconstrucción de instalación de gas = Por la provisión de materiales, mano de obra y logística para la realización de las siguientes tareas de reconstrucción de instalación de gas para distribución a equipos de calefacción, termotanques y usos de laboratorios, para Biblos/Económicas según especificaciones técnicas, planos y Condiciones de Seguridad e Higiene en el trabajo.
2	CUMB, Sector 1: Reconstrucción de instalación de gas = Por la provisión de materiales, mano de obra y logística para la realización de las siguientes tareas de reconstrucción de instalación de gas para distribución a equipos de calefacción, termotanques y usos de laboratorios para Biología e IIB según especificaciones técnicas, planos y Condiciones de Seguridad e Higiene en el trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 59/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	ROSARNO PABLO SANTIAGO	1,00	\$ 494.000,00	\$ 494.000,00



2	Adjudicado	ROSARNO PABLO SANTIAGO	1,00	\$ 996.000,00	\$ 996.000,00
---	------------	------------------------	------	---------------	---------------

Importe total adjudicado \$ 1.490.000,00.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Compulsa Abreviada según Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d), apartado 5, POR RAZONES DE URGENCIA, y las Bases que rigieron el llamado.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 1526.-

ALFREDO REMO LAZZERETTI

RECTOR

FERNANDO ROMÁN GONZÁLEZ

SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO